

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 09-febrero-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Julia Esther García C.C. N° 16.235.961
Accionado: Nueva E.P.S.
Radicación: 76 520 31 03 002 2022 00**149** 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2022-00154-00
Auto obedecimiento Corte Constitucional

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269b7ad086191bc75e4ce31e24797b31e92918efce2d7b7fcf502f9bb71e165e**

Documento generado en 12/02/2024 08:59:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>